

# **Valoración de ELA sobre la Ley Foral de Cambio Climático de Navarra**

***Una Ley poco ambiciosa frente al  
cambio climático y que no recoge  
ninguna medida en materia fiscal***

**Abril de 2022**



[www.ela.eus](http://www.ela.eus)

**ELA**

**EUSKAL SINDIKATUA**



La Ley de Cambio Climático de Navarra aprobada recientemente por el Parlamento de Navarra, a juicio de ELA, no será suficiente para dar respuesta al reto que tenemos por delante: llevar a cabo la transición ecológica que necesita la sociedad y el planeta. A la sombra de los Fondos Europeos, sigue el mismo rumbo que ellos, no hay avances para cambiar el modelo de desarrollo. Cambios superficiales en las áreas que realmente hay que cambiar y dinero público para seguir financiando empresas privadas y grandes proyectos como el TAV o Aroztegia es decir, la dirección contraria a la que hay que seguir.

## **1. Valoración de la Ley Navarra de Transición Energética y Cambio Climático**

### ***1.1 No hay medidas concretas para lograr los objetivos de reducción de los gases de efecto invernadero***

Se sabe que el cambio climático se debe a los gases de efecto invernadero (GEI), por lo que para frenar el cambio climático es imprescindible reducir las emisiones de GEI. Consciente de ello, la Unión Europea obligará a los Estados miembros de la UE a hacer recortes profundos de las emisiones en todas sus estrategias de cambio climático: reducir el 55% de las emisiones para 2030 y ser neutros en las emisiones para 2050. Y aunque parecen metas exigentes, son insuficientes comparados con lo que exige la evidencia científica. A sabiendas de todo ello, la Ley de Cambio Climático de Navarra que se ha aprobado asume estos objetivos pero no propone ninguna medida o norma para que se cumplan dichos objetivos, por lo que su eficacia será muy reducida.

### ***1.2 No se marcan objetivos ni medidas para la reducción del consumo y reducción del uso de las energías fósiles***

La transición energética también debe ser asumida por esta ley. En los objetivos se menciona que hay que dar respuesta a las necesidades energéticas de Navarra con las energías renovables, pero no menciona objetivos concretos en la generación y consumo de energías renovables. Conscientes de que gran parte de las emisiones corresponden a la generación de energía, había que definir objetivos ambiciosos y vinculantes en esta ley en cuanto a la generación y consumo de las renovables, y no lo han hecho. No se mencionan objetivos ni medidas en materia de generación de energía mediante renovables, reducción del consumo y reducción del uso de las energías fósiles. Sin embargo, se han tomado medidas en sentido contrario, proponiendo herramientas para impulsar el hidrógeno verde y los combustibles sintéticos, que son soluciones falsas.

A menor escala, esta ley da impulso al autoconsumo y a las comunidades energéticas, lo que será positivo si no se plantea como una oportunidad de negocio para las empresas privadas. De todas maneras, sólo el autoconsumo no será suficiente, ni mucho menos, para una transición energética justa. Los 3 ejes principales de la transición energética deben ser la reducción del consumo, un sistema energético basado en renovables y la electrificación, por lo que esta ley no permitirá transiciones justas.

### ***1.3 Muchas infraestructuras eólicas y fotovoltaicas ya están en tramitaciones sin que se haya aplicado ninguna moratoria***

La planificación de terrenos prioritarios y de reserva para la implantación de infraestructuras eólicas y fotovoltaicas es positiva siempre que se utilicen criterios ambientales y sociales. Si a la hora de establecer los criterios se priorizan los intereses económicos, este mapa no será admisible. Por otra parte, hay que señalar que debido a los retrasos que ha sufrido esta ley, muchas infraestructuras ya están en tramitación. Si se hubiera aplicado la moratoria que reivindicamos varios movimientos sociales hace 2 años, este mapa tendría más sentido, ahora puede ser demasiado tarde.

### ***1.4 Hay que impulsar el transporte público colectivo y reducir la movilidad***

La movilidad debe tener un peso importante en las políticas para frenar el cambio climático, porque la energía fósil es la que sustenta la mayoría del transporte de personas y mercancías. Es necesario dejar de lado infraestructuras ferroviarias injustas como el TAV, reducir la movilidad e impulsar los medios de transporte colectivos.

La red ferroviaria local es una de las alternativas más adecuadas para posibilitar el cambio de modelo. Impulsar las mejores conexiones entre ciudades y pueblos a través del transporte público colectivo por carretera también. Estos dos objetivos están recogidos en la ley y hay que subrayarlos como un aspecto positivo. Pero no son suficientes para transformar el modelo, hay que impulsar el transporte público colectivo, pero la clave está en reducir la movilidad.

Por otro lado, se menciona la electrificación de vehículos en diversos medios de transporte de titularidad pública (autobuses y vehículos de servicio), pero no se adoptan objetivos ni medidas para la electrificación de vehículos privados, que será necesaria, de la mano de la disminución de la movilidad.

### ***1.5 No se adoptan medidas para la transformación de las empresas más contaminantes***

Una de las mayores lagunas, sin embargo, la encontramos en el sector industrial. Algunas actividades industriales son contaminantes y para la transformación de estos sectores se deberían adoptar medidas dentro de cualquier política pública de lucha contra el cambio climático, junto con el transporte y la generación de energía, ya que es la actividad que más GEI emite.

No basta con establecer objetivos de cuantificación y reducción de emisiones a determinados tipos de empresas, si no se adoptan medidas para la transformación de estos sectores. También hay que destacar la falta de referencias a las actividades mineras, una de las mayores amenazas que tiene Navarra en estos momentos y que no deben tener cabida en un modelo sostenible de futuro. Esta ley tampoco limita las líneas de alta tensión que impulsa la industria y es una medida imprescindible para avanzar hacia un modelo territorial sostenible.

### ***1.6 Se pierde una oportunidad para impulsar la agricultura agroecológica***

Dado el peso del sector primario en Navarra y la expansión del modelo industrial, era una gran oportunidad para dar un mayor impulso a la agricultura agroecológica, pero las medidas adoptadas se limitan a meras ayudas. No bastan para que el modelo agroforestales sostenibles sea una prioridad y se convierta en el modelo predominante. Las explotaciones ganaderas industriales suponen una gran cantidad de emisiones de GEI y no existe ninguna medida que las limite.

### **1.7 Asamblea Ciudadana para el Cambio Climático**

La creación de espacios para la participación ciudadana es algo necesario para mejorar la calidad democrática, siempre que se les otorgue contenido. La Asamblea Ciudadana para el Cambio Climático que se ha aprobado en esta Ley Foral a priori es algo positivo, aunque queda por ver si tendrá la misma relevancia que los espacios de participación que se han constituido en otras tantas ocasiones. Es decir, un espacio de consulta sin capacidad de decisión alguna que no permitirá, por tanto, una participación real en las decisiones.

## **2. Una vez más se acuerda no tocar la fiscalidad**

La Ley Foral recoge en la Disposición Adicional Segunda lo relativo a la fiscalidad ambiental, argumentando que la política fiscal es una herramienta para “la promoción de acciones y actitudes proambientales y la desincentivación de actuaciones con severo impacto en el clima”. Así es, y muestra de ello es que la fiscalidad verde es un apartado fundamental en las políticas medioambientales en los países europeos.

En la fase de negociación parlamentaria de esta Ley Foral se hizo mucha propaganda con el aspecto fiscal, hasta el punto de que EH Bildu determinara su apoyo a la misma por la inclusión de medidas de fiscalidad verde.

Pero la realidad es que esta Ley Foral no tiene impacto fiscal alguno. Lo aprobado en esta ley no cambia en absoluto la política fiscal de Navarra, que a día de hoy es una fiscalidad insuficiente (se recaudan 10,9 puntos del PIB menos que la media de la UE), injusta (7 de cada 10 euros que se recaudan a través de los impuestos directos son rentas del trabajo) y permisiva con el fraude fiscal de las empresas y de las rentas empresariales y de capital. Con esta ley se vuelve a desaprovechar una oportunidad para modificar la fiscalidad, ya que no se recoge ninguna medida ni modificación fiscal concreta.

Lo único que recoge esta Ley Foral es el compromiso para el Gobierno de Navarra para que en 2 años “remita al Parlamento de Navarra un proyecto o varios proyectos de ley foral que recojan las medidas de fiscalidad ambiental que se consideren más adecuadas para el mejor cumplimiento de los objetivos de esta ley foral”.

En definitiva, el único compromiso es hacer un proyecto de ley (o varios) pero sin concretar en qué consistirán o qué medidas deben recoger. Además, dentro de 2 años el Gobierno de Navarra habrá cambiado. Esto es, puede darse el caso de que el próximo Gobierno de Navarra presente un proyecto de Ley para rebajar la carga impositiva aún más a las empresas, y con ello dar cumplimiento a lo pactado en este Ley Foral.

## **3. Conclusiones y alternativas de ELA**

Una vez analizados los apartados mencionados en el primer punto, podemos afirmar que la Ley de Cambio Climático aprobada por el Parlamento de Navarra no va a hacer frente de forma efectiva al cambio climático y va a alejar a la sociedad navarra de la transición que necesita.

Lamentablemente no hay tiempo que perder y ante esta situación de emergencia hay que tomar medidas drásticas y ambiciosas: medidas en beneficio del planeta y de la sociedad, que no beneficien al capital a cambio de la miseria de la clase trabajadora.

ELA echa en falta una oposición desde la izquierda más firme en el Parlamento de Navarra. La Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética se ha aprobado por unanimidad en el Parlamento de Navarra mientras siguen adelante y no se cuestionan obras como el TAV, el Palacio de Aroztegia, el Canal de Navarra, las macrogranjas o la mina de La Muga. Además se vende que contiene avances en materia fiscal, cuando lo único que recoge es el compromiso del Gobierno a presentar un Proyecto (o varios) de no se sabe qué contenido.

ELA cree que aprobar la Ley de Cambio Climático sin cuestionar el modelo insostenible vigente que representa el TAV es una incoherencia absoluta, y no hace más que maquillar la acción insostenible ambientalmente del Gobierno de Navarra. Es puro greenwashing.

Esta ley no permitirá la transición que necesitamos los trabajadores y trabajadoras. La transición no se hará siguiendo el paradigma del crecimiento infinito, sino que habrá que decrecer en diferentes áreas y sectores para llevar a cabo una transición justa. Con esta Ley Foral se ha perdido una oportunidad, y las políticas públicas seguirán beneficiando los intereses económicos.

Estas son las propuestas de ELA:

- Es necesario reducir significativamente el consumo energético, mejorar la eficiencia energética y generar energía de forma más responsable. Las centrales de Castejón, o instalaciones que generan energía incinerando residuos, no tienen cabida en este modelo.
- Hay que hacer una reflexión en la construcción de parques eólicos y fotovoltaicos, y mientras tanto, establecer una moratoria. Porque en algunos casos son perjudiciales para el paisaje, para la biodiversidad, porque supone una privatización, y porque sólo benefician a las grandes empresas y no a los pequeños consumidores. En definitiva, porque tienen un gran impacto social y ecológico.
- El modelo energético que hay que impulsar debe alejarse de las grandes infraestructuras y basarse en un diseño descentralizado y desconcentrado. El autoconsumo tiene que ser cada vez más fuerte, así que hay que impulsarlo mucho más, no sólo en los edificios de la administración pública.
- La generación de energías renovables debe realizarse en lugares “humanizados” como polígonos industriales o tejados de edificios. Hay que prohibir instalarlos en terrenos fértiles, porque la tierra es un recurso escaso, no renovable y necesario para la alimentación.
- El transporte público colectivo es el modelo de transporte a impulsar. Infraestructuras como el Tren de Alta Velocidad no tienen cabida y sentido en este modelo, lo que hay que impulsar es una red ferroviaria pública y social, en manos de todas las personas, que conecte pueblos y comarcas, que no suponga un impacto ecológico, que ya está construida, pero que hay que mejorar. Las medidas hay que tomarlas en este sentido.
- Siguiendo con la línea de mejorar la comunicación entre los pueblos, es necesario contar con servicios de autobús eficientes, que utilicen energías renovables y que respondan a las necesidades y demandas de las personas, dejando de lado el criterio de la rentabilidad económica.
- Hay que potenciar la bicicleta para desplazamientos cercanos, mejorando las infraestructuras, ampliando las redes y apostando por los parques públicos de bicicletas.
- Es imprescindible proteger el suelo agrario y aumentar la superficie destinada a la agroecología. El modelo de las macrogranjas es perjudicial y debe ser prohibido.
- Hay que tomar medidas para conseguir la soberanía alimentaria. Porque, además de absorber las emisiones de CO<sub>2</sub>, es una herramienta única para relocalizar la economía y para poner la salud, el medio ambiente y, en definitiva, la vida en el centro.

- Las talas forestales no sostenibles producen un daño ambiental enorme. La silvicultura sostenible, sin embargo, protege el suelo y combate el cambio climático. El modelo a impulsar debe ser sostenible.
- Por otro lado, es imprescindible relocalizar la economía para hacer frente a los impactos ecológicos adversos de la globalización y la internacionalización, y reducir el impacto de la escasez de energía y materiales en el futuro.
- En cuanto a los sectores económicos, vemos a diario que los diferentes sectores industriales, por su consumo excesivo de energía y materiales o por las elevadas emisiones de gases de efecto invernadero que producen, tendrán que redimensionarse, llegando incluso a desaparecer en algunos casos, con la consiguiente pérdida de empleo. Pero se pueden desarrollar otros sectores sostenibles creando empleos sostenibles como en el sector de las renovables, el transporte colectivo, la soberanía alimentaria, o la gestión sostenible de los residuos. En algunos sectores se va a perder empleo, pero en estos otros hay que tomar medidas para crearlo.
- La industria debe tener una transición ecológica, pero justa y democrática, que no deje fuera a nadie. Que se haga en beneficio de la clase trabajadora y de la sociedad, y no en beneficio de los intereses económicos.





[www.ela.eus](http://www.ela.eus)

**ELA**  
**EUSKAL SINDIKATUA**